



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso de Liquidación Patrimonial N° 2019-00659-00.

El liquidador designado dentro del actual asunto se ha abstenido de presentar el proyecto de adjudicación de que trata el último aparte del art. 568 del C.G.P., en el lapso establecido mediante proveído adiado a 17 de junio hogaño.

En ese orden de ideas, **se exhorta nuevamente al citado profesional, a fin de que incorpore el enunciado soporte**. Ello, en el intervalo de los **10 días** siguientes al recibimiento del comunicado de rigor, el que será enviado por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Ahora, en orden a la descrita circunstancia, es inviable llevar a cabo la vista pública que se había programado, siendo menester fijar nueva data en la que ella será evacuada. Así, se indica que la referenciada audiencia se realizará el día **3 de septiembre de 2021, a las 8 de la mañana**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 13 DE JULIO DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e317f778065bef68edff0ae5a474f714cc5976fd75f43da01055acc75b4c47
9

Documento generado en 09/07/2021 03:49:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>